 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p><b>PROCESO DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES</b></p> <p><b>FORMATO AVISO</b></p>	Código: FOR-DSS-005
		Versión: 2
		Fecha: Memo Int. 49329 – 27/09/2017
		Página: 1 de 1

**AVISO**

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al-a señor-a Señor(a) FRANCY MIRLEY MENDOZA GRANADA, a pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS- con Número de radicado número 2023-EE-0616807 de la personería de Bogotá SINPROC 336534 Y 3478205 REQUERIMIENTO 1889842023- 1958022023- 1994322023

**EL SUSCRITO**  
**DIANA CAROLINA MORA BETANCOURT**  
SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

**HACE SABER**

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por:

1. Se desconoce la información o datos sobre el destinatario \_\_\_\_
2. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS
  - Porque la dirección es incorrecta \_\_\_\_\_
  - La dirección no existe \_\_\_\_\_
  - El destinatario desconocido \_\_\_\_\_
  - No hay quien reciba la comunicación. \_\_\_\_\_
  - Cambio de domicilio \_\_\_\_\_
  - Otro,  X \_\_\_\_\_

Se publica el presente aviso, con copia íntegra de la respuesta del radicado número 2023-EE-0616807 de la personería de Bogotá SINPROC 336534 Y 3478205 REQUERIMIENTO 1889842023- 1958022023- 1994322023

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

**CONSTANCIA DE FIJACIÓN**

Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy 04 de Marzo de 2024, a las 7:00 am.

*Carolina Mora B.*

**DIANA CAROLINA MORA BETANCOURT**  
SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

**CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN**

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy 08 de Marzo de 2024, a las 4:30 pm.

*Carolina Mora B.*

**DIANA CAROLINA MORA BETANCOURT**  
SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ



Código 12440

Bogotá D.C., mayo de 2023

Señora

**FRANCY MIRLEY MENDOZA GRANADA**

Cédula: 1033686893

Dirección: DIAG. 47 # 52 A 28 SUR B. VENECIA

Correo: francymirleymedoza@gmail.com

Ciudad

**Asunto:** Respuesta a revisión de caso persona mayor- JUAN CARLOS OROZCO SANTANA**Referencia:** Respuesta a oficio con radicado número 2023-EE-0616807 de la personería de Bogotá SINPROC 336534 Y 3478205 REQUERIMIENTO 1889842023- 1958022023- 1994322023

Respetada señora Mendoza, reciba un cordial saludo.

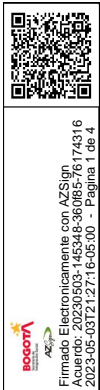
De manera atenta, de acuerdo con su petición radicada mediante oficio con radicado número 2023-EE-0616807 de la personería de Bogotá SINPROC 336534 Y 3478205 REQUERIMIENTO 1889842023- 1958022023, en la que pone en conocimiento el caso de la persona mayor JUAN CARLOS OROZCO SANTANA y solicita información de la solicitud de Servicio para el ingreso al servicio de Comunidad de Cuidado, la Secretaría Distrital de Integración Social, a través de la Subdirección para la Vejez, en estricta observancia del ordenamiento jurídico y en el marco de su misionalidad y funciones administrativas establecidas en el Decreto Distrital 607 de 2007, se permite responder en los siguientes términos:

Conforme a la respuesta emitida el día 24 de febrero de 2022, con radicado de salida S2023030019, me permito reiterarle que la persona mayor JUAN CARLOS OROZCO SANTANA, identificado con cédula de ciudadanía 19.294.863, **cumple con los criterios de ingreso** al servicio social Comunidad de Cuidado de la Secretaría Distrital de Integración Social, estipulados en la Resolución Nro. 0218 del 8 de febrero de 2023, "Por la cual se definen las reglas y principios aplicables a los servicios sociales de la Secretaría Distrital de Integración Social, se adoptan los instrumentos de focalización, los criterios de ingreso, priorización, egreso y restricciones, y se dictan otras disposiciones".

No obstante, dado que **actualmente la Entidad no cuenta con cupos disponibles para este servicio, no es viable realizar su ingreso al servicio.**

En consecuencia, el ingreso de la persona mayor LUIS CARLOS OROZCO SANTANA será realizado una vez se cuente con disponibilidad de cupo en una unidad operativa especializada para la atención del nivel de dependencia para la realización de las actividades de la vida diaria (AVD) identificado en cada caso, de acuerdo con el orden resultante de la aplicación de los Criterios de Priorización establecidos en la referida Resolución Nro. 0218 del 8 de febrero de 2023. Para su conocimiento, a continuación, se señalan los criterios de priorización:

1. Personas mayores víctimas de hechos violentos asociados con el conflicto armado, de acuerdo con las directrices establecidas en la Ley 1448/2011 y los Decretos Nacionales 4633, 4634 y 4635 de 2011 con estado incluido en el Registro Único de Víctimas - RUV.
2. Personas mayores víctimas de violencia intrafamiliar con medida de protección.
3. Presentar mayor dependencia física y/o cognitiva de conformidad con el instrumento establecido.
4. Persona indígena, afrocolombiana, palanquera, raizal, Rrom o gitana que se encuentren en los registros oficiales avalados por la entidad competente, los registros del Sistema Nacional de Información Indígena, la certificación de los cabildos indígenas, la certificación de la Comisión Consultiva de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, entre otros que determine el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la SDIS.
5. Persona mayor perteneciente a los sectores sociales LGBTI.
6. Persona mayor que se encuentre en abandono en medio hospitalario.
7. Persona de mayor edad entre las personas mayores solicitantes.
8. Persona mayor que se identifique como mujer.



9. Persona mayor habitante de calle o expuesta a situaciones de riesgo social o ambiental que afecten su salud (condiciones higiénicas sanitarias inadecuadas y/o falta de servicios públicos o situaciones de riesgo asociados a problemas de salud pública).

Así mismo, una vez sea viable realizar el ingreso al servicio del señor LUIS CARLOS OROZCO SANTANA, de acuerdo con lo previamente señalado, la Secretaría Distrital de Integración Social se comunicará con usted y le indicará los documentos que debe presentar y los pasos siguientes en el proceso.

Finalmente, es pertinente señalar que la Secretaría Distrital de Integración Social, y esta Subdirección para la Vejez, están a su disposición para resolver cualquier inquietud adicional y reitera su compromiso de continuar trabajando por salvaguardar los derechos fundamentales de las personas mayores más vulnerables de Bogotá.

Cordialmente,

**DIANA CAROLINA MORA BETANCOURT**

Subdirectora para la Vejez  
Secretaría Distrital de Integración Social  
e-mail: dmoram@sdis.gov.co

Anexo: S2023030019 Folios 4

Copia: Zaira Liliana Arias Albarracin, Personería Delegada para la Familia y Sujetos de Especial Protección Constitucional, correo: institucional@personeriabogota.gov.co y delegadafamilia@personeriabogota.gov.co.

Elaboró: Camila Alejandra Montilla Montezuma- Profesional - Subdirección para la Vejez  
Revisó: Yeison Goussepe Gomez Aldana - Profesional. Subdirección para la Vejez

**Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012**



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20230503-145348-96085-76174316  
2023-05-03T12:27:16-05:00 - Pagina 2 de 4



# REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2023068477

## SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: [azsign.com.co](http://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20230503-145348-360f85-76174316

Creación: 2023-05-03 14:53:48

Estado: Finalizado

Finalización: 2023-05-03 21:27:15



Escanee el código  
para verificación

Firma: .

*Carolina Mora B.*

Diana Carolina Mora B.

52955091

[dmoram@sdis.gov.co](mailto:dmoram@sdis.gov.co)

Subdirectora para la Vejez

Secretaría Distrital de Integración Social

Revisión: .

*Y. G. Aldana*

Yeison Goussepe Gomez Aldana

1075251178

[ygomeza@sdis.gov.co](mailto:ygomeza@sdis.gov.co)

Contratista

Sdis

Elaboración: .

*Camila Alejandra Montilla*

Camila Alejandra Montilla

1018489469

[cmontillam@sdis.gov.co](mailto:cmontillam@sdis.gov.co)





Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20230503-145348-360f85-76174316  
2023-05-03T21:27:15-05:00 - Página 4 de 4

## REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2023068477

### SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: [azsign.com.co](http://azsign.com.co)



Escanee el código  
para verificación

Id Acuerdo:20230503-145348-360f85-76174316

Creación:2023-05-03 14:53:48

Estado:Finalizado

Finalización:2023-05-03 21:27:15

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Camila Alejandra Montilla cmontillam@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2023-05-03 14:53:48 Lec.: 2023-05-03 15:09:21 Res.: 2023-05-03 15:09:25 IP Res.: 186.84.90.72
Revisión	Yeison Goissepe Gomez Aldana ygomez@sdis.gov.co Contratista Sdis	Aprobado	Env.: 2023-05-03 15:09:25 Lec.: 2023-05-03 15:22:27 Res.: 2023-05-03 15:22:54 IP Res.: 191.95.53.20
Firma	Diana Carolina Mora B. dmoram@sdis.gov.co Subdirectora para la Vejez Secretaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2023-05-03 15:22:54 Lec.: 2023-05-03 21:27:13 Res.: 2023-05-03 21:27:15 IP Res.: 186.155.7.19

Código 12440

Bogotá D.C. Febrero de 2023

Trabajadora Social  
**YAZMÍN GONZÁLEZ PEDRAZA**  
Centro Policlínico del Olaya  
Dirección: Carrera 20 No. 23-23 Sur  
Barrio: Olaya  
Localidad: Rafael Uribe  
Teléfono: 3184472656  
Correo electrónico: med\_yazmingp@cpo.com.co  
Ciudad

**Asunto:** Respuesta a solicitud de cupo al Servicio Comunidad de Cuidado – LUIS CARLOS OROZCO SANTANA.

**Referencia:** Requerimiento 645522023 – Rad E2023006098. Radicado SDIS S2023019729 de fecha 9/02/2023.

Respetada señora González, reciba un cordial saludo:

De manera atenta y acorde a su solicitud realizada mediante oficio con requerimiento 645522023, y aunado a la respuesta emitida por esta misma oficina bajo el radicado S2023019729 del 09 de febrero de 2023, la Subdirección para la Vejez, en estricta observancia del ordenamiento jurídico, de acuerdo con la misionalidad y funciones administrativas establecidas en el artículo 1° del Decreto Distrital 607 de 2007, emite respuesta a su requerimiento en los siguientes términos:

El día 09 de febrero de 2023, el equipo de validación de condiciones del Servicio Comunidad de Cuidado llevó a cabo el proceso de validación al señor **LUIS CARLOS OROZCO SANTANA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.294.863 de 67 años de edad, con el fin de verificar el cumplimiento de las condiciones necesarias para el ingreso al servicio.

Posteriormente, el caso fue presentado en la mesa técnica de estudio de caso del servicio social el 17 de febrero de 2023, escenario en el cual se emitió concepto **favorable** para el ingreso de la persona mayor al servicio de atención.

En consecuencia, la persona mayor fue incorporada a la lista de espera del Servicio Comunidad de Cuidado. Al respecto, debe aclararse que, de acuerdo con los principios establecidos en la Resolución No. 0218 del 8 de febrero de 2023 de la Secretaría Distrital de Integración Social, el ingreso al mencionado, solamente se hará efectivo siguiendo el estricto orden de la lista de espera y siempre que se cuente con disponibilidad de cupo en una unidad operativa especializada de acuerdo con el nivel de dependencia **severa** para la realización de las actividades de la vida diaria (AVD).

Amablemente se solicita que para el momento que se efectúe el ingreso de la persona mayor a la unidad operativa que corresponda, se cuente con la siguiente documentación:

1. Resumen de la historia clínica o epicrisis actualizada (últimos tres (3) meses), que describa detalladamente las patologías, condición general, tipo de tratamiento, incluyendo requerimientos nutricionales y cuidados especiales que la persona mayor requiera; este documento debe ser emitido por una entidad perteneciente al Sistema Distrital de Salud.
2. Formula actualizada de medicamentos.
3. Documento de identidad vigente.



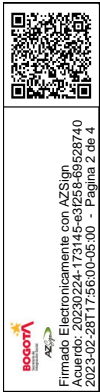
La Subdirección para la Vejez está a su disposición para resolver cualquier inquietud adicional y reitera el compromiso en continuar trabajando por salvaguardar los derechos fundamentales de las personas mayores más vulnerables.

Cordialmente,

**DIANA CAROLINA MORA BETANCOURT**  
Subdirectora para la Vejez  
Secretaría Distrital de Integración Social

Elaboró: María Alejandra Peña Martínez – Secretario - Subdirección para la Vejez  
Revisó: Patricia Gómez López – Profesional Universitario, Subdirección para la Vejez  
Sandra Carolina Fajardo Ruano - Líder Servicio Integral de Bienestar y Cuidado

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.



# REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2023030019

## SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: [azsign.com.co](https://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20230224-173145-e3f258-69528740

Creación: 2023-02-24 17:31:45

Estado: Finalizado

Finalización: 2023-02-28 17:56:00



Escanee el código  
para verificación

Firma: .

Diana Carolina Mora B.  
52955091  
dmoram@sdis.gov.co  
Subdirectora para la Vejez  
Secretaría Distrital de Integración Social

Revisión: .

Sandra Carolina Fajardo Ruano  
53139556  
sfajardor@sdis.gov.co  
Líder Servicio Integral de Bienestar y Cuidado para Personas Mayores  
Secretaría Distrital de Integración Social

Revisión: .

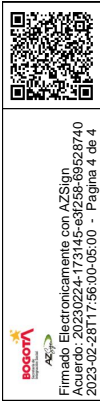
GLADYS PATRICIA GÓMEZ LÓPEZ  
32678335  
pgomezl@sdis.gov.co  
PROFESIONAL UNIVERSITARIO  
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

Elaboración: .

María Alejandra Peña Martínez  
52849086  
mapenam@sdis.gov.co  
Secretario 440-15  
Secretaría Distrital de Integración Social







Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20230224-173145-e3f258-69528740  
2023-02-28T17:56:00-05:00 - Página 4 de 4

TRAMITE		PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración		Maria Alejandra Peña Martinez mapenam@sdis.gov.co Secretario 440-15 Secretaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2023-02-24 17:31:46 Lec.: 2023-02-24 19:15:19 Res.: 2023-02-24 19:15:22 IP Res.: 186.155.7.19
Revisión		GLADYS PATRICIA GÓMEZ LÓPEZ pgomezl@sdis.gov.co PROFESIONAL UNIVERSITARIO SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCI	Aprobado	Env.: 2023-02-24 19:15:22 Lec.: 2023-02-28 14:06:23 Res.: 2023-02-28 14:06:42 IP Res.: 181.53.13.79
Revisión		Sandra Carolina Fajardo Ruano sfajardor@sdis.gov.co Líder Servicio Integral de Bienestar y C Secretaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2023-02-28 14:06:42 Lec.: 2023-02-28 15:28:09 Res.: 2023-02-28 15:30:57 IP Res.: 186.155.7.19
Firma		Diana Carolina Mora B. dmoram@sdis.gov.co Subdirectora para la Vejez Secretaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2023-02-28 15:30:57 Lec.: 2023-02-28 17:55:56 Res.: 2023-02-28 17:56:00 IP Res.: 186.155.7.19

# REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2023030019

## SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20230224-173145-e3f258-69528740      Creación: 2023-02-24 17:31:45  
Estado: Finalizado      Finalización: 2023-02-28 17:56:00



Escanee el código para verificación